

RESOLUCION SAF MPF N°137/2025

Mendoza, 26 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N° 643/16, N° 51/25 y N° 109/25, demás normativa vigente y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°109/25 en consonancia con Resolución de Procuración N°51/25, la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Que a través del Decreto N°2483/22 se aprobó el “CONVENIO – FINANCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CÍVICO JURÍDICO DE TUNUYAN”, celebrado entre el Poder Judicial de Mendoza con sus Unidades Organizativas – la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público de la Defensa y Púpilar y el Ministerio Público Fiscal- y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, tramitado en el marco del expediente electrónico EX-2022-04771844- -GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL; y posteriormente se aprobó mediante Decreto N°1071/25 la Adenda correspondiente al citado Convenio.

Que en expediente electrónico EX-2025-03730520- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, a través de la Resolución 270/2025 el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza se dispuso Modificar el presupuesto, disminuyendo la Clasificación Económica 512.01 Obra Pública, Financiamiento 368 CJUO 1.02.02 del Ministerio Público Fiscal para incrementar en consecuencia la

DI-2025-06604738-GDEMZA-MPF#PJUDICI

Clasificación Económica 512.01 Obra Pública, Financiamiento 368, CJUO 1.05.28 del Ministerio de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para la unidad de Gestión IDT166 "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO CÍVICO JURÍDICO DE TUNUYAN".

Que emitidos los Certificados de Obra y de Acopio correspondientes, el Servicio Administrativo Financiero, a través del Departamento de Tesorería, ha instrumentado las transferencias bancarias necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones emergentes de los citados documentos.

Que encontrándose próximo a agotarse el crédito presupuestario oportunamente asignado al Ministerio de Infraestructura y Desarrollo Territorial, deviene procedente disponer la emisión de un nuevo volante de reserva, a efectos de efectuar la modificación presupuestaria correspondiente, en los términos de lo previsto por el artículo 9º, inciso a), de la Ley N° 9.601 y demás normativa vigente.

Que conforme lo expuesto, corresponde efectuar una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la Partida 51201 -TRABAJO PÚBLICO - TRABAJO PÚBLICO - Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131.

Que en consecuencia, en EX-2025-06542144- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de aumentar la Partida 51201 - TRABAJO PÚBLICO - TRABAJO PÚBLICO - Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131, por un monto total de \$625.000.000,00 (PESOS: SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES con 00/100), debiendo en consecuencia disminuir la Partida 41301 - EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131, por un monto total de \$575.000.000,00 (PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES con 00/100) y disminuir también, la Partida 51101 - EROGACIONES DE CAPITAL - BIENES DE CAPITAL, Financiamiento 368, Fondo de Depósitos Judiciales, CUC 131, por un monto total de \$50.000.000,00 (PESOS: CINCUENTA MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.-PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S. & C.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-06604738-GDEMZA-MPF#PJUDICL

RESOLUCION SAF MPF N°137/2025

EX-2025-06542144- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025 Nro.CUC.: 131 Nro.Comp.: 42

						LEY	9096	2024	25/08/25		
C	J	U			F					Grupo	
A	U		Unidad	Clas.	I	Aumentos		Disminuciones		Insumo / Sub	
R	R	O	de		N						
A	I	R	Gest.	Eco.	A						
C	S	G			N						
1	02	02	P96007	51201	368	625.000.000,00		0,00	512000005		1
1	02	02	P96007	41301	368	0,00		575.000.000,00	900020021		2
1	02	02	P96007	51101	368	0,00		50.000.000,00	950000000		0
						625.000.000,00		625.000.000,00			



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza